



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33553

21/01/2021

83095

AUTOR/A: ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, Ana María (GMx)

RESPUESTA:

En relación con financiación del programa de lucha contra la pobreza en Canarias, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, incorporó, dentro de la Sección 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dos créditos para la Comunidad de Canarias con este objeto (“*Programa para la lucha contra la pobreza*” y “*Prestaciones básicas de Servicios Sociales*”), por importe total de 30 millones de euros. Estos créditos fueron ejecutados tanto en el ejercicio 2018 como en el 2019 y 2020, en prórroga presupuestaria, por dicho Ministerio.

Durante la tramitación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se ha dotado un único crédito “*A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la lucha contra la pobreza y prestaciones básicas de servicios sociales*”, dentro de la Sección 37 Otras relaciones financieras con Entes Territoriales, por importe de 30 millones de euros.

Actualmente no se ha iniciado la tramitación del crédito objeto de iniciativa.

Madrid, 23 de febrero de 2021